

DECRETO ALCALDICIO N° 1280
QUINTERO, 03 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo previsto en la Ley N° 18.290, de Tránsito;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos,
- 3.- Lo dispuesto en la letra D3 que establece los valores diarios de estacionamiento y D4 de la Ordenanza Municipal por permisos, concesiones y servicios municipales de la comuna de Quintero.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 936, de fecha 18 de marzo de 2014, en donde se declaran abandonados los vehículos que se encuentran aparcados en el Corral Municipal de Quintero.
- 5.- La Publicación del Remate de vehículos, efectuada en el Diario El Mercurio de Valparaíso, con fecha 19,20 y 21 de marzo de 2014.
- 6.- Acta de Remate de Vehículos depositados en Corral Municipal, de fecha 25 de marzo de 2014, emitido por la Martillera Municipal.
- 7.- Informe Técnico N° 9, de fecha 18 de marzo de 2014, correspondiente al estado de las unidades, emitido por el Asesor Técnico de la I. Municipalidad de Quintero.
- 8.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 2.385 del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley de Rentas Municipales (DL 3063), Artículos 3, 43 N° 3 y 44;
- 9.- Las facultades conferidas en los Artículos 36, 50 y 161 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el inciso segundo del Art. 43 de la Ley de Rentas Municipales, faculta a los municipios para proceder a la subasta pública de aquellos bienes muebles que se encuentren en su poder por más de un mes y que no hayan sido reclamados por sus dueños.
- 2.- Que con fecha 22 de marzo del 2014 se llevó a cabo remate en pública subasta de los bienes individualizados a continuación.
- 3.- Que las Unidades descritas en el Informe Técnico N° 9, emitido por el Asesor Técnico de la I. Municipalidad de Quintero, presentan un nivel de óxido y corrosión medio y con averías tanto en carrocería y chasis, como también en motor e interior de los vehículos, a pesar de esto las unidades si tienen un valor comercial y pueden ser reparadas en su totalidad, como también utilizadas para repuestos, dicto el siguiente;



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE a don FRANCISCO ANTONIO RIQUELME SEPÚLVEDA, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] el siguiente vehículo:

Tipo de Vehículo: AUTOMOVIL
Año: 2001
P.P.U: UA 4594
Marca: VOLKSWAGEN
Modelo: GOL G3 SPORT 1.0
Nº Motor: AFZ511565
Nº Chasis: 9BWCA15X2YT206006
Color: BLANCO

Rematado en : \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)

2.- ENTÉRESE en Arcas Municipales, los dineros obtenidos en razón de la adjudicación, por el Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR

RGC/ANU/XMC/jcf.
DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal
 3. Martillera Municipal
 4. Administración y Finanzas.
 5. Administración Municipal.
 6. Departamento de Tránsito
 7. Dirección de Control.
 8. Interesado.
 9. Asesoría Jurídica.
- /



RUBÉN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE(s)